



PROCEDIMIENTO N.º FEDEPAT-2026-09-001

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – PROVEEDOR ÚNICO

Evento: Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad – World Skate Games Asunción 2026

Sede: Asunción, Paraguay

Entidad organizadora: World Skate (Federación internacional de patinaje)

Fechas de participación: 8 al 19 de octubre de 2026

Entidad solicitante: Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines (FEDEPAT)

Proveedor: World Skate (federación internacional de patinaje)

Monto estimado: USD 1.000,00

Disponibilidad presupuestaria: ₡600.000,00

Partida presupuestaria: Servicios

Fuente de financiamiento: Fondos públicos – ICODER

1. Antecedentes y finalidad

La Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines (FEDEPAT) requiere realizar el pago correspondiente a las inscripciones de la delegación costarricense que participará en el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad, a desarrollarse en el marco de los World Skate Games Asunción 2026, en Asunción, Paraguay.

De acuerdo con el *Speed Skating World Championships 2026 – Sport Specific Bulletin #01*, el Campeonato Mundial contempla las modalidades de pista, ruta y maratón. El calendario oficial establece entrenamientos oficiales del 7 al 9 de octubre y competencias hasta el 18 de octubre de 2026.

Para este Campeonato, FEDEPAT proyecta la participación de una delegación conformada por cuatro (4) atletas y un (1) entrenador. Los atletas que serán inscritos corresponden a:

- Dos (2) atletas categoría Senior, quienes serán inscritos tanto en pista como en ruta.
- Dos (2) atletas categoría Junior, quienes serán inscritos tanto en pista como en ruta.

La participación en este evento forma parte de las acciones contempladas por FEDEPAT dentro de su Plan de Beneficio Patrimonial 2026, orientadas a garantizar la representación de Costa Rica en el máximo evento competitivo internacional de la disciplina.

2. Objeto del gasto e indicador

Dentro del Plan de Beneficio Patrimonial 2026, FEDEPAT tiene contemplado el siguiente objeto del gasto:

“Participar en el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad, a realizarse del 8 al 19 de octubre de 2026 en Asunción, Paraguay, mediante la adquisición de boletos aéreos, el pago de inscripciones y la cobertura de gastos de hospedaje para atletas y cuerpo técnico, con



el fin de facilitar la representación de Costa Rica en el máximo evento competitivo de la disciplina.”

Dentro de este objeto del gasto se encuentran expresamente contemplados los recursos necesarios para el pago de las inscripciones correspondientes al Campeonato Mundial.

Indicador verificable de cumplimiento:

Pagar 5 inscripciones.

Las cinco inscripciones corresponden a una inscripción país (USD 400) y a cuatro inscripciones individuales: dos patinadores de categoría senior (USD 200 cada uno) y dos patinadores de categoría junior (USD 100 cada uno).

Para el presente procedimiento, la erogación corresponde específicamente al componente de pago de inscripciones previsto dentro de este objeto del gasto, sin involucrar los demás componentes presupuestados para la participación en el Campeonato Mundial.

3. Base legal y reglamentaria de la contratación por excepción

La presente contratación se tramita bajo la modalidad de contratación por excepción – proveedor único, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986, su Reglamento y el Reglamento General de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines para los Procedimientos de Contrataciones Financiadas con Recursos de Origen Público.

El artículo 9 del Reglamento institucional regula específicamente las contrataciones por proveedor único y establece las condiciones bajo las cuales FEDEPAT puede utilizar esta modalidad.

De manera particular, el artículo 9.5, inciso a) contempla expresamente como uno de los supuestos de proveedor único el pago de inscripciones a competencias, torneos o eventos deportivos, cuando la organización correspondiente sea la única facultada para recibir dicho pago.

En el presente caso, World Skate es la entidad única responsable de gestionar las inscripciones oficiales de las Federaciones Nacionales participantes en el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad 2026.

El *Speed Skating World Championships 2026 – Sport Specific Bulletin #01* establece que el proceso de inscripción debe realizarse mediante la plataforma oficial World Skate Infinity, dentro del período establecido por la organización.

Por la naturaleza del servicio requerido, no existe posibilidad de recurrir a terceros proveedores para efectuar las inscripciones oficiales, por cuanto estas deben ser gestionadas mediante los mecanismos establecidos directamente por World Skate.



En consecuencia, World Skate se configura como proveedor único para efectos del presente procedimiento de contratación.

4. Verificación de unicidad del proveedor

De la revisión de la documentación oficial emitida para el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad – World Skate Games Asunción 2026, se determina que las inscripciones de las Federaciones Nacionales participantes son gestionadas mediante la plataforma oficial World Skate Infinity y que las tarifas correspondientes son establecidas directamente por World Skate.

Asimismo, World Skate establece directamente las cuotas de la inscripción por país y las tarifas correspondientes a las inscripciones individuales de los atletas según su categoría y modalidad de participación.

En consecuencia, no existe un mercado competitivo ni proveedores alternativos a los cuales FEDEPAT pueda solicitar cotizaciones para adquirir las inscripciones requeridas, dado que únicamente World Skate puede gestionar y recibir el pago asociado a la participación oficial en el Campeonato.

Lo anterior permite acreditar objetivamente la condición de proveedor único, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento institucional.

5. Acuerdo del Consejo Director y competencia para el acto final

La participación de la delegación costarricense en el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad – World Skate Games Asunción 2026, así como la ejecución de los recursos previstos para atender los gastos asociados a dicha participación, fueron aprobadas por el Consejo Director de FEDEPAT en la sesión 006-2026, celebrada el 9 de agosto de 2026, según se estipula en los acuerdos 008, 009, 010 y 011 del acta respectiva.

Dicha aprobación acredita la decisión institucional de participar en el evento y ejecutar los recursos contemplados para este fin dentro del Plan de Beneficio Patrimonial 2026.

Por su parte, de conformidad con el artículo 15.3, inciso a), del Reglamento institucional, corresponde al Presidente o Vicepresidente del Consejo Director la competencia respecto del dictado del acto final en los procesos cuyo monto se encuentre dentro del rango económico establecido en dicha disposición.

En consecuencia, considerando el monto de la presente contratación, corresponde al Presidente de la FEDEPAT adoptar el acto final correspondiente, de conformidad con las competencias establecidas en el Reglamento institucional.

6. Descripción y determinación del costo de las inscripciones

El *Speed Skating World Championships 2026 – Sport Specific Bulletin #01* establece las siguientes tarifas aplicables:



- USD 400,00 para el pago de la inscripción de un país, cuando exista al menos un atleta inscrito en categoría Senior.
- USD 100,00 por cada atleta Senior inscrito en la modalidad de pista (*Track Championships*).
- USD 100,00 por cada atleta Senior inscrito en la modalidad de Ruta (*Road Championships*).
- USD 50,00 por cada atleta Junior inscrito en la modalidad de pista.
- USD 50,00 por cada atleta Junior inscrito en la modalidad de ruta.

De acuerdo con la composición de la delegación costarricense y las modalidades en las que serán inscritos los atletas, el monto se determina de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad	Costo unitario	Total
Cuota de participación por país	1	USD 400,00	USD 400,00
Atletas Senior – Pista	2	USD 100,00	USD 200,00
Atletas Senior – Ruta	2	USD 100,00	USD 200,00
Atletas Junior – Pista	2	USD 50,00	USD 100,00
Atletas Junior – Ruta	2	USD 50,00	USD 100,00
TOTAL			USD 1.000,00

Por lo tanto, el monto total requerido para cubrir las inscripciones oficiales asciende a: USD 1.000,00 (mil dólares estadounidenses exactos).

El *Speed Bulletin #01* se incorpora al expediente administrativo como documento probatorio de las tarifas oficiales establecidas por World Skate.

7. Disponibilidad presupuestaria en el Plan de Beneficio Patrimonial 2026

La presente erogación cuenta con contenido presupuestario previamente aprobado y claramente identificado dentro del Plan de Beneficio Patrimonial 2026 de FEDEPAT.

Específicamente, dentro de la partida presupuestaria Servicios, se dispone de ₡600.000,00 (seiscientos mil colones exactos) destinados al pago de las inscripciones para el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad, encontrándose dichos recursos directamente vinculados al objeto del gasto indicado en el apartado 2 del presente documento.

Por tanto, los ₡600.000,00 no corresponden únicamente a una disponibilidad general dentro de la partida Servicios, sino a recursos presupuestarios que se encuentran expresamente previstos dentro del Plan de Beneficio Patrimonial 2026, en el objeto del gasto correspondiente al Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad y específicamente destinados al pago de las inscripciones.

El artículo 7.1 del Reglamento institucional establece que toda solicitud de compra deberá contar con recursos suficientes para cubrir el costo estimado, mientras que sus disposiciones siguientes regulan la verificación del contenido presupuestario requerido para atender las erogaciones correspondientes.



FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

Considerando para efectos de estimación un tipo de cambio aproximado de ₡460,00 por dólar estadounidense, el pago de USD 1.000,00 representa aproximadamente: USD 1.000,00 × ₡460,00 = ₡460.000,00.

En consecuencia, el monto de ₡600.000,00 específicamente presupuestado para el pago de las inscripciones resulta suficiente para atender la obligación, incluso considerando eventuales variaciones razonables en el tipo de cambio al momento de realizar la operación.

8. Disponibilidad efectiva de recursos financieros

Adicionalmente a la existencia del contenido presupuestario específico dentro del Plan de Beneficio Patrimonial 2026, se procede a verificar la disponibilidad efectiva de los recursos financieros en la cuenta bancaria destinada a la administración de los fondos públicos de FEDEPAT.

Los recursos se encuentran depositados en:

Banco: Banco Nacional de Costa Rica

Cuenta Banco Nacional: 200-01-163-017580-8

Cuenta Cliente: 15116320010175809

Naturaleza de los recursos: Fondos públicos - ICODER

Al momento de realizar la presente revisión, la cuenta registra un saldo de **₡32.783.677,98 (treinta y dos millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y siete colones con 98/100).**

En consecuencia, se acredita de manera diferenciada que:

a) existe una **asignación presupuestaria específica de ₡600.000,00** dentro del Plan de Beneficio Patrimonial 2026 para el pago de las inscripciones del Campeonato Mundial; y

b) existen recursos financieros suficientes en la cuenta bancaria institucional donde se administran los fondos públicos para hacer efectivo dicho pago.

Se incorporará al expediente administrativo el documento de ejecución presupuestaria correspondiente y el comprobante o consulta bancaria que permita acreditar los saldos indicados.

Información detallada de la cuenta

Nombre cuenta:	FED. COSTARRICENSE DE PATINAJE	Cuenta:	200-01-163-017580-8 CR59015116320010175809
Moneda:	COLONES	Estado:	Activa
Saldo disponible:	32,783,677.98	Fecha inicial:	01/09/2026
Saldo bloqueado:	0.00	Fecha final:	02/09/2026
Saldo congelado:	0.00	Orden:	Descendente
Depositante:		Monto:	



FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

9. Compra de dólares y realización del pago

Debido a que las tarifas oficiales establecidas por World Skate se encuentran expresadas en dólares estadounidenses, resulta necesario realizar la conversión a dicha moneda de los recursos públicos presupuestados para este fin.

Para efectuar el pago de las inscripciones, se utilizarán los recursos correspondientes al objeto del gasto del Campeonato Mundial, disponibles en la siguiente cuenta institucional:

Banco Nacional de Costa Rica
Cuenta Banco Nacional: 200-01-163-017580-8
Cuenta Cliente: 15116320010175809

De dicha cuenta, en la cual FEDEPAT administra los fondos públicos, se utilizarán los recursos necesarios para realizar la compra de los dólares estadounidenses requeridos para cancelar las inscripciones oficiales ante World Skate.

El monto definitivo en colones será determinado conforme al tipo de cambio efectivo aplicable al momento de realizar la operación, respetando el contenido presupuestario disponible para este gasto.

Como respaldo de la operación deberán incorporarse al expediente administrativo los comprobantes correspondientes a la compra o conversión de moneda, así como la transferencia, pago o mecanismo utilizado para cancelar las inscripciones ante World Skate.

10. Documentación probatoria y respaldo del gasto

Como parte integral del expediente administrativo se incorpora el Speed Skating World Championships 2026 – Sport Specific Bulletin #01, emitido por World Skate.

Este documento permite acreditar:

- la existencia y oficialidad del Campeonato Mundial;
- las condiciones generales de participación;
- el mecanismo oficial de inscripción mediante World Skate Infinity;
- la condición de World Skate como entidad encargada de gestionar las inscripciones;
- las tarifas oficiales por país y por atleta; y
- la determinación del monto requerido para la participación costarricense.

El Bulletin establece que las inscripciones se realizan mediante World Skate Infinity, dentro del período comprendido entre el 1 de julio y el 10 de septiembre de 2026.

Asimismo, establece las tarifas que permiten determinar el monto de USD 1.000,00 correspondiente a la inscripción de los dos atletas Senior y dos atletas Junior de Costa Rica en pista y ruta.



Una vez efectuado el pago y cuando World Skate facilite el respectivo comprobante de pago, factura, recibo o documento equivalente, este será incorporado al expediente administrativo como respaldo definitivo de la erogación realizada.

De igual manera, se incorporarán los comprobantes bancarios relacionados con la compra de dólares y la transacción mediante la cual se efectúe el pago, garantizando la adecuada trazabilidad de los recursos públicos utilizados.

11. Conclusión y autorización

Con fundamento en los antecedentes expuestos, la documentación oficial emitida por World Skate, el Plan de Beneficio Patrimonial 2026, la disponibilidad presupuestaria y financiera acreditada y el Reglamento institucional aplicable, se determina que:

1. La participación de Costa Rica en el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad – World Skate Games Asunción 2026 se encuentra contemplada dentro del Plan de Beneficio Patrimonial 2026 de FEDEPAT.
2. El objeto del gasto contempla expresamente el pago de las inscripciones necesarias para la participación de la delegación costarricense.
3. El indicador establecido en el Plan corresponde a “Pagar 5 inscripciones”.
4. La FEDEPAT inscribirá a dos (2) atletas Senior y dos (2) atletas Junior, quienes participarán tanto en pista como en ruta, además de pagar la cuota de inscripción de país.
5. El Reglamento institucional contempla expresamente dentro de las contrataciones por proveedor único el pago de inscripciones a competencias, torneos o eventos deportivos cuando la organización correspondiente sea la única facultada para recibir dicho pago.
6. World Skate constituye el proveedor único para gestionar y recibir el pago de las inscripciones oficiales del Campeonato Mundial.
7. El costo de las inscripciones asciende a USD 1.000,00, conforme a las tarifas oficiales establecidas por World Skate.
8. FEDEPAT cuenta con ₡600.000,00 en la partida Servicios, expresamente contemplados dentro del Plan de Beneficio Patrimonial 2026 y específicamente destinados al pago de las inscripciones del Campeonato Mundial, por lo que existe contenido presupuestario suficiente para atender la obligación.
9. Adicionalmente, al momento de la verificación, la cuenta bancaria destinada a la administración de los fondos públicos registra un saldo de ₡32.783.677,98, acreditándose la existencia efectiva de recursos financieros suficientes.
10. De conformidad con el artículo 15.3, inciso a), del Reglamento institucional, y considerando el rango económico de la presente contratación, corresponde al Presidente de FEDEPAT adoptar el acto final correspondiente.
11. Los comprobantes correspondientes a la compra de dólares, pago de las inscripciones y factura, recibo o documento equivalente emitido por World Skate serán incorporados al expediente administrativo para garantizar la trazabilidad y adecuada documentación del uso de los recursos públicos.

Por lo tanto, se aprueba la Contratación por Excepción – Proveedor Único a favor de World Skate y se autoriza la utilización de los recursos públicos presupuestados dentro del Plan de Beneficio Patrimonial 2026, partida Servicios, objeto del gasto correspondiente al



FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad – pago de inscripciones, para realizar la compra de los dólares estadounidenses necesarios y efectuar el pago de USD 1.000,00 correspondiente a las inscripciones oficiales de la delegación costarricense en el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad – World Skate Games Asunción 2026.

San José, 2 de septiembre de 2026.

Máximo Antonio Araya Sibaja
Presidente
Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines